

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

**CVE-2020-1844** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 135/2020.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO.- Efectuar una delegación especial para cometidos específicos a favor de Alicia Martínez Bustillo, concejala delegada de este Ayuntamiento de Polanco, ante quien se autorizará el matrimonio civil previsto para el día 1 de mayo de 2020, entre don Tomás Ignacio del Hoyo Martínez y Patricia Santos Villafranca.

SEGUNDO.- La delegación conferida requerirá para su eficacia su aceptación, que se entenderá otorgada con la firma de la notificación de la Resolución y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

TERCERO.- La concejala que actuará por esta delegación, queda obligada a informar al órgano delegante de la gestión de la competencia delegada y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la misma.

Polanco, 14 de febrero de 2020.

La alcaldesa,  
Rosa Díaz Fernández.

2020/1844